

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 3** *CORRECCIÓN de errores de la Orden de 18 de febrero de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se establecen criterios objetivos para la asignación de productividad a los funcionarios de cuerpos docentes no universitarios, por la participación en programas enseñanza bilingüe, de innovación educativa y que impliquen especial dedicación al centro.*

Apreciado error tipográfico, en la publicación de la citada Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, número 56, correspondiente al día 7 de marzo de 2022, páginas 28 a 53 (número de inserción 03/3.856/22), se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la página 1 y 28 en el sumario:

Donde dice:

“ORDEN de 8 de febrero de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se establecen criterios objetivos para la asignación de productividad a los funcionarios...”.

Debe decir:

“ORDEN de 18 de febrero de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se establecen criterios objetivos para la asignación de productividad a los funcionarios...”.

En la página 32:

Donde dice:

“Madrid, a 8 de febrero de 2022”.

Debe decir:

“Madrid, a 18 de febrero de 2022”.

Madrid, a 17 de marzo de 2022.

(03/5.540/22)

